

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	13/2022/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de septiembre (4 de octubre de 2022)	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 14/10/2022	La Alcaldesa Clara María Martín García 14/10/2022
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14157604603731221256 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

**GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)
CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE Y JUVENTUD**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚM. 196.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA APOORTE EL 30% NECESARIO PARA FINANCIAR EL TRANSPORTE METROPOLITANO QUE SE NECESITA EN LOS BARRIOS INCORPORADOS DE MADRONA, FUENTEMILANOS, TORREDONDO Y PEROGORDO.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA APOORTE EL 30% NECESARIO PARA FINANCIAR EL TRANSPORTE METROPOLITANO QUE SE NECESITA EN LOS BARRIOS INCORPORADOS DE MADRONA, FUENTEMILANOS, TORREDONDO Y PEROGORDO

Los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario correspondiente al mes de septiembre, a celebrar en los próximos días, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



El transporte público colectivo de personas es uno de los servicios esenciales que ofrecen los Ayuntamientos y todos los ciudadanos tienen derecho a su recepción en condiciones de calidad con independencia de su lugar de residencia.

Sin embargo, en el municipio de Segovia, los vecinos de los barrios incorporados de Madrona, Fuentemilanos, Torredondo y Perogordo, vienen desde hace años reclamando al Ayuntamiento de la capital un transporte público en condiciones ya que, actualmente, sólo hace parada – en Madrona y Fuentemilanos - la línea de autobuses que cubre el trayecto entre Segovia y Ávila. Esto hace que la frecuencia sea menor que la de cualquier línea del transporte en Segovia capital y en especial en las horas punta, salidas y entradas de los trabajos y de los centros escolares.

Según la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por Carretera de Castilla y León y según recoge su artículo 6, apartado a), *corresponde a los municipios en el ámbito de sus competencias, la planificación, ordenación, gestión, inspección y sanción de los transportes urbanos de viajeros que transcurran íntegramente dentro de su término municipal, sin perjuicio de las facultades de planificación y ordenación general del transporte que corresponden a la Comunidad de Castilla y León.* Y más adelante, en su artículo 51, señala que, *cuando los servicios de transporte público urbano de personas por carretera afecten a intereses que trasciendan los puramente municipales, las competencias de las correspondientes entidades locales se ejercerán de forma coordinada con las demás entidades con competencia en la materia, de acuerdo con lo previsto en la presente ley.*

En definitiva, la Ley de transporte público de Castilla y León habla de coordinación y eso es lo que desde el Ayuntamiento de Segovia se debía haber buscado desde un principio para dar solución a los problemas del transporte a los vecinos de estos barrios incorporados.

Hace años existía un acuerdo entre el propio Consistorio segoviano y el Gobierno Regional por el que este servicio de transporte se ofrecía de manera cofinanciada. La Junta de Castilla y León aportaba el 70% del coste y el Ayuntamiento de Segovia el 30% restante. Sin embargo, hubo un momento que, desde el Gobierno municipal, se decidió no continuar con este acuerdo aludiendo falta de rentabilidad.

Consideramos que, en el caso de los servicios públicos esenciales, debería primar el criterio social por encima del criterio de rentabilidad, ya que los vecinos de Segovia, independientemente de su lugar de residencia, tienen derecho a recibir los mismos servicios, de igual manera, que pagan los mismos impuestos y tasas municipales.

Además, desde las diferentes administraciones, incluido el Ayuntamiento de Segovia, se está promoviendo la movilidad sostenible y el uso del transporte público como alternativa al vehículo privado, por lo que sería un contrasentido por parte del propio Gobierno municipal, el no hacer todo lo posible para facilitar a los vecinos de estos barrios incorporados el acceso a un medio de transporte de menor coste social, económico y energético, como es el transporte público.



De ahí, que creamos necesario que el Ayuntamiento de Segovia inicie, de manera inmediata, los trámites para volver a retomar ese acuerdo con el Gobierno Regional de cara a la financiación del servicio y aportar el 30% necesario para volver a recuperar un transporte público adecuado en los barrios incorporados más alejados de la capital.

Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, y con el fin de que los barrios de Madrona, Fuentemilanos, Torredondo y Perogordo tengan acceso a un transporte público en condiciones, presentamos a este Pleno Municipal, la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- Instar al Gobierno del Ayuntamiento de Segovia a que inicie los trámites necesarios con la Junta de Castilla y León para poner en marcha el servicio de transporte público de viajeros a los barrios incorporados de Madrona -con parada en Perogordo que dé servicio a Torredondo- y Fuentemilanos.

Pablo Pérez Coronado, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra don Pablo Pérez Coronado, Portavoz del grupo municipal Partido Popular (PP), en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada, en los términos siguientes: Traemos a colación esta moción, que nos parece muy importante, sobre todo, porque este grupo municipal estamos convencidos de que a mismos impuestos, mismos servicios. Estamos hablando en este caso de los barrios incorporados y de las necesidades de estos barrios incorporados. Como hemos visto que existen muchas dudas en sus declaraciones públicas sobre lo que pide esta moción, se lo quiero aclarar o intentar aclarar, porque aquí hay una cuestión muy importante, para que este servicio se preste, quien tiene que iniciar los trámites es el Ayuntamiento de Segovia, es usted señora Martín; es decir, no vale responsabilizar a la Junta de Castilla y León de que no exista este servicio, porque esta responsabilidad es única y exclusiva del Ayuntamiento de Segovia, porque si el Ayuntamiento de Segovia no ha iniciado los trámites para poner en marcha el servicio de transporte público, tan necesario para los barrios incorporados, la Junta de Castilla y León no lo va a hacer. Eso viene concretamente en la Ley de Competencias, que dice que corresponde a los municipios en el ámbito de sus competencias, la planificación, ordenación, gestión, inspección y sanción de los transportes públicos de viajeros. Por lo tanto, corresponde y es competencia del Ayuntamiento de Segovia, poner en marcha este servicio. Este servicio en el año 2012 se suspendió y según el acta de la reunión, fue el Ayuntamiento de Segovia, fue el grupo Socialista, fue el gobierno de esta ciudad, quien anuló, eliminó, fulminó, se cargó este servicio que tenía antes los barrios incorporados. En el acta de la reunión, se indica que se atiende a una supuesta rentabilidad económica, ya que, el número de viajeros únicamente es 1,12 viajeros por trayecto. Y esto no lo digo yo, es lo que dice el acta de la reunión, y esto es lo que, según el grupo socialista, el gobierno, motivó la eliminación de este servicio. Nosotros lo que pedimos es que el Ayuntamiento de Segovia inicie los trámites como competente que es para instar a la Junta de Castilla y León que colabore con el Ayuntamiento de Segovia para financiar este servicio, tal y como estaba establecido antes cuando existía este servicio; que un 30% lo asumía el Ayuntamiento de Segovia y un 70% del coste de servicio lo asumía la Junta de Castilla y León. El mismo



modelo, y si nos les gusta hay otros modelos de colaboración, pero ese mismo modelo es en el que yo creo que nos sentiríamos cómodos, pero más importante es que los vecinos de Madrona, los vecinos de Fuentemilanos, volverían a tener ese transporte público, y repito a mismos impuestos, mismos servicios. Y si no, pongan en los barrios incorporados una fiscalidad diferenciada. Muchas gracias.

Debate: Promoviéndose el debate, tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; doña Ana Peñalosa Llorente en representación del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); doña Noemí Otero Navares, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos (Cs); don Jesús Sanz Cobos en representación del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Consumiendo los señores un segundo turno. Cierra el debate el ponente don Pablo Pérez Coronado.

En Primer término, tomó la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo para manifestar: Está claro que hay dos formas de afrontar esta cuestión, una cuestión que a nosotros nos parece que es una necesidad muy concreta de los barrios incorporados, una necesidad detectada y compartida con los diferentes vecindarios de Madrona, pero también de Fuentemilanos y del resto de los barrios incorporados, en este caso de Perogordo y Torredondo. Una necesidad totalmente conocida por todos los grupos municipales y una necesidad que debe de tener una respuesta; ahora bien, en esta cuestión se pueden hacer dos cosas, se puede hacer política o se puede hacer politiquero. Nosotros vamos a hacer política; creo que estamos aquí precisamente para hacer política. Hace muchos meses en algunos de los contactos con las asociaciones, creo que hay testigos incluso de la señora Pasarón, planteamos, precisamente que lo lógico sería una solución en el marco del transporte metropolitano ¿Por qué? Porque es lo más eficaz, es lo más eficiente, es un marco de colaboración ya entre administraciones locales y la Junta de Castilla y León y creíamos que era la forma más razonable de darle respuesta a esta cuestión, cuando, además, existían precedentes y sigue existiendo un crédito de entorno a unos 5.000 euros dentro del presupuesto municipal para el convenio para el transporte metropolitano. Planteo este marco, porque más allá de que el Partido Popular esté a lo mejor más preocupado por utilizarlo como ariete, porque la cobertura de las necesidades de los vecinos que creo que sobre esto es lo que realmente tenemos que hablar y nosotros vamos a plantear una enmienda al Partido Popular, en el sentido de que si realmente, lo que queremos hacer es política, yo creo que la enmienda es perfectamente aceptable, porque recoge algunas de las necesidades expresadas en los diferentes vecindarios, que es que la respuesta que se dé de transporte público, siga en el marco del transporte metropolitano, conecte además a Madrona y a Fuentemilanos con el resto de las líneas existentes, concretamente con alguna de ellas, por ejemplo la línea M9 del metropolitano que, precisamente, lo conecta con otros municipios segovianos con los que coinciden en el CRA, con los que coinciden en la zona escolar. Porque creo que eso es pensar desde el punto de vista de los vecinos y de las vecinas, eso es pensar desde el punto de vista de las necesidades, para que no sea cualquier transporte el que dé solución a esto, si no que sea un transporte que cohesione territorialmente toda la zona, que conecte a los vecinos y vecinas de Madrona y de Fuentemilanos con los vecinos y vecinas de otros municipios, porque comparten zona escolar, y llevan a los niños y a las niñas a los mismos centros y



hay una vinculación y unas sinergias que hay que tener en cuenta. Entonces en ese marco vamos a presentar esa enmienda a esta moción, que simplemente trata de buscar una solución eficaz y eficiente precisamente en el marco del transporte metropolitano y cuando hablamos de eficaz y eficiente, hablamos de que se busque la solución más asequible que permita resolver la necesidad en el marco de las competencias de la administración sin ningún tipo de problema, porque yo creo que es una cuestión histórica que se tiene que resolver.

Seguidamente, tomó la palabra doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida (IU), para manifestar: Bueno pues miren, resulta que la Junta de Castilla y León reconoce por escrito del Servicio Territorial de Fomento, en contestación a los vecinos de Madrona, que son los competentes en el transporte en Madrona. Por otra parte, en cuanto el Ayuntamiento tiene conocimiento de ello, se solicita una reunión a la Consejería competente, que ahora nos explicará el Concejal oportuno, y nos contesta que no sin que antes nos reciba el Presidente; pues a la espera estamos. La Junta de Castilla y León es la competente del transporte interurbano, no creo que tengamos duda. El problema es un problema de frecuencias del transporte interurbano de la línea Segovia/Ávila, que es la adecuada para cubrir este tipo de servicio de manera correcta. Con que este autobús realizase las paradas que requiere un buen funcionamiento del transporte interurbano, los barrios incorporados de Madrona, Fuentemilanos, Torredondo y Perogordo, tendrían la frecuencia suficiente o necesaria para venir y volver de Segovia. El partido Popular en vez de solicitar a la Junta de Castilla y León que cumpla con sus competencias, es decir, en lugar de defender los intereses de la ciudad de Segovia, defiende los intereses de su partido y pretende engañar con fines claramente electoralistas a los vecinos y vecinas de estos barrios incorporados. Lo que tenían que estar haciendo los Concejales que representan a nuestra ciudad y sus barrios es ponerse del lado de la ciudad y no del lado de su partido. Están más preocupados en la próxima lista electoral que en las necesidades reales de nuestros vecinos y vecinas. Yo por eso les propongo una enmienda, también, para instar a la Junta de Castilla y León para que en base a sus competencias ponga en marcha un servicio de transporte de viajeros suficiente para los barrios incorporados Madrona, Fuentemilanos, Torredondo y Perogordo con la línea de transportes interurbano de Segovia. Muchas gracias.

A continuación, tomó la palabra doña Noemí Otero Navares, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos (Cs), para manifestar: bueno pues este es uno de los ejemplos prácticos de lo que nosotros llevamos diciendo desde que se inició la legislatura. Creemos que no hay igualdad entre todos los segovianos, que ha segovianos de primera y de segunda, que hay segovianos y barrios con estrella y hay otros estrellados, como en estos casos. La verdad es que todos tenemos las mismas obligaciones, pero no todos tenemos los mismos derechos, no todos disfrutamos de los mismos servicios, por lo tanto, esto es lo que hace que no exista una igualdad real entre los vecinos de Segovia. Lo mismo ocurre con Hontoria y Zamarramala, pero ellos sí tienen parada de autobús urbano. Los vecinos que viven en Segovia, como saben tienen que utilizar un semidirecto de Avanza, que si llega lleno no lo pueden utilizar y al final pues si tiene plazas alguno podrá seguir. De ahí que yo diga que hay segovianos de segunda. De hecho, tenemos que recordar que aquí se propuso una



serie de baterías de medidas de apoyo a los barrios incorporados y ustedes votaron en contra de aumentar los servicios que se ofrecen a los barrios incorporados. Por lo tanto, consideramos que el discurso de la señora Peñalosa y próximamente el discurso del representante del Partido socialista, pues, van a ir en esta línea, en esta tónica, echando balones fuera y la verdad es que a los segovianos les da igual quien sea el competente, los segovianos lo que necesitan es solución a sus problemas. Lo mejor de todo es hablar, sentarse en los despachos ya bordar la solución, por lo tanto, lo que tienen que hacer es más política de despacho, menos populismo, menos fotitos, menos postureo y más trabajo de fondo. Y como dice la moción esto se trata de coordinación entre administraciones de buscar una solución y yo sí que les invito a todos a que dejen la sobreactuación. De verdad, yo creo que ya está bien y paren esa sobreactuación, no sé muy bien de qué sirven los videos en redes sociales del grupo municipal y en este caso les da bombo la Alcaldesa con el *hashtag* “*Pablo no se entera,... Pablo no sé qué...*” Que hombre, pues si ... Nos echamos unas risas, nos lo pasamos bien; pero aquí como decía el señor San Juan, no estamos para hacer politiquero, ni promoción personal, estamos para hacer política, para trabajar, para negociar y para buscar soluciones, en este caso para los vecinos de los barrios incorporados que tristemente no tienen los mismos servicios a pesar de que sí tienen las mismas obligaciones que el resto de los segovianos. Nosotros apoyamos esta moción y todas las que sean en pro de la igualdad de los vecinos de Segovia.

A continuación, tomó la palabra don Jesús Sanz Cobos, concejal delegado de tráfico transportes y movilidad y en representación del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE), para manifestar: Bueno, ha habido referencias, señor Pérez, a Madrona, Fuentemilanos, señor San Juan, pero se les ha olvidado mencionar a Perogordo y Torredondo. La verdad es que, viendo la moción presentada por el Partido Popular, poco tienen que ver el titular con lo que al final solicitan, porque, evidentemente, no es lo mismo. Por ello les pido que retiren el título y la parte expositiva de la moción porque no da lugar a ese 30% al que hacen referencia; ya veremos qué porcentaje, si le hay o no le hay. En todo caso, lo que sí que podemos es instar a la Junta de Castilla y León para que aceleren el proceso, pero miren no se preocupen porque estamos trabajando en ello desde hace mucho tiempo. No se olviden que la responsable de la concesión, la administración competente es la Junta de Castilla y León. Están haciendo una propuesta que ustedes mismos saben que actualmente no es viable. Mire porque le digo esto: con fecha de 5 de mayo de 2022, la Junta de Castilla y León emite un informe dando cumplimiento a un escrito de la Asociación de Vecinos del barrio incorporado de Madrona en virtud del cual solicitan información sobre la posibilidad de aumentar la frecuencia de los autobuses, bien en la línea Ávila/Segovia o si el Ayuntamiento podía crear una línea. Ese informe de los Servicios Territoriales de Fomento de la Junta de Castilla y León viene a decir que la Junta de Castilla y León es la administración responsable de esa concesión, aunque es verdad que debe solicitarse expresamente por parte del órgano competente que es el Ayuntamiento de Segovia a la Dirección General de Transporte de la Consejería de Fomento, ahora Movilidad y Transformación Digital. Concretando la viabilidad, los horarios, rutas; pero también nos dice que una vez estudiada en debida forma, la viabilidad es la referida Dirección General quien en su caso deba aprobar la modificación de concesión autorizada en su momento. Tiene



que haber una modificación. Nos están dando la razón siempre a lo que hemos dicho del Ayuntamiento: que la competencia no es del Ayuntamiento. Lo que le digo es que no tenemos conocimiento en el Ayuntamiento hasta el mes de agosto y desde entonces, estamos intentando, estamos esperando a poder reunirnos con la Consejera de Movilidad ya que nos ha dicho que hasta que no nos reunamos con el Presidente de la Junta, reunión que tenemos pendiente a mediados de octubre con el señor Mañueco, reunión que estaba programada y fijada el 21 de septiembre del 2021 y, que parece vamos a poder celebrar 10 meses después, si no hay algún contratiempo. Señor Pérez, sabe lo que está haciendo con esta moción, está regañando al señor Mañueco, porque la responsabilidad es de la Junta de Castilla y León, según se recoge en el artículo 70 del Estatuto de Autonomía que le da competencia exclusiva sobre los transportes terrestres que transcurren íntegramente por el territorio. No sé si esto le va a convenir. En todo caso, en una reciente reunión con la Asociación de vecinos de Madrona, acordamos que desde la asociación va a hablar con sus compañeros de Fuentemilanos, así como con los vecinos afectados, nos enviarán un escrito con las frecuencias que mejor se adapten a las necesidades de los ciudadanos y así volverlo a trasladar desde la Junta (*La Presidencia le advierte de que ha concluido el tiempo de su intervención*).

Instando a un segundo turno tomó la palabra don Pablo Pérez Coronado (PP), para manifestar: Lo primero quiero pedir disculpas al señor San Juan porque claro, este grupo cuando presenta cosas es politiqueo y el que tiene una moralidad claramente superior a la del resto de los mortales, en el momento que presenta una moción lo hace por el bien de la ciudad. Pues no, yo creo que todos los grupos pensamos en el bien de la ciudad, tanto usted como yo, pero su moralidad le impide reconocer que este grupo municipal presentamos mociones para mejorar las condiciones de esta ciudad. Le pido disculpas señor San Juan. Por otro lado, señor Cobos, en cuanto al título de la moción, quiero aclararle que lo que estamos votando aquí es la parte dispositiva, es decir, el acuerdo, la propuesta de resolución, no la parte expositiva y mucho menos se vota un título. Lo que se está votando es la propuesta de resolución. Que yo creo que la propuesta de resolución, no es que lo crea que ha sido así, dice lo mismo que usted ha dicho, es decir, la competencia es de la Junta, sí, pero que ha dicho: a instancias del órgano competente ¿Quién es el órgano competente, señor Cobos? El Ayuntamiento de Segovia. ¿El Ayuntamiento de Segovia ha realizado esa instancia a la Junta de Castilla y León para poner en marcha este servicio? No. No. Y si no presénteme el escrito, porque en la Junta de Castilla y León no existe. Lo que sí que existe es un escrito del año 2012, que dice, es el acta de una reunión de transportes que dice: que tras hablar con un representante del Ayuntamiento al respecto, el Ayuntamiento de Segovia por el momento no se podía hacer cargo de las mismas, de las expediciones Fuentemilanos/Madrona, como se había comentado el número de viajeros de estas expediciones, 1,12 viajeros de media, indica que tendría un escaso número de usuarios. Esa es la postura del Ayuntamiento de Segovia, por eso, el Ayuntamiento de Segovia órgano competente... (*La Presidencia le advierte de que ha concluido el tiempo de su intervención*).

Seguidamente, tomó la palabra don Guillermo San Juan Benito, Podemos-Equo, para manifestar: Mire nosotros siempre votamos y apoyamos todas aquellas medidas que sean



buenas para la ciudad, pero el señor Pérez tiene reticencias a votar propuestas, como hemos visto en el caso de las comunidades energéticas; yo no tengo que justificar la moralidad de nadie señor Pérez. Mire, para nosotros es fundamental una premisa: no puede haber vecinos y vecinas que vivan en el núcleo municipal de Segovia que no tengan transporte público, que vivan en núcleos que están dentro de Segovia. Bajo esa premisa creemos que hay que resolver esta cuestión. Estamos de acuerdo y no quiero entrar en un “*dimes y diretes*”, pero estamos de acuerdo que hay una colisión de prioridades normativas, pero cuando se produce esa colisión hay que, precisamente, llegar a acuerdos y es ahí donde entran en juego los convenios; acuerdos que benefician, precisamente, a la mayoría social, que benefician a los vecinos y vecinas en este caso de los cuatro núcleos, señor Cobos, que he nombrado los cuatro núcleos que están sin transporte público de viajeros. Para nosotros, para nuestro grupo, sigue siendo fundamental que el marco solución, el más viable, el más eficaz, el más eficiente, el que puede dar mejor servicio, está en el transporte metropolitano por las razones que he comentado anteriormente. Porque vincularían a los vecinos de Fuentemilanos, Madrona, de Perogordo y de Torredondo, que en algunos de estos núcleos comparten CRA con algunos de los municipios de alrededor de los que están en la línea 9M del metropolitano les permitiría esa conexión entre municipios, entre núcleos y municipios que comparten determinadas sinergias y con esa fórmula, y ahí sí que le insisto al Partido Popular a que determine y verbalice si va a aceptar o no la enmienda porque creo que esa es la solución que implícitamente están planteando los vecinos y vecinas, al menos cuando hemos podido hablar con ellos, es en el marco del transporte metropolitano y ahí creemos que es un criterio social. No un criterio de rentabilidad económica. Muchas gracias.

A continuación, tomó la palabra doña Ana Peñalosa Llorente (IU), para manifestar: bueno pues yo la verdad es que estoy cansada de que cuando decimos lo que le corresponde a la Junta, digan que estamos echando balones fuera; por supuesto que estamos echando balones fuera, los echamos a quien corresponde y lo seguiremos haciendo siempre que sea necesario. Por eso se alude tanto a la Junta en este Pleno, exigimos que haga su trabajo. Y son muchas las cosas como por ejemplo esta, que le compete a la Junta; también es nuestro deber exigir a quien corresponde lo que le corresponde. Hacer política es que cada administración cumpla sus competencias, lo otro es engañar a los vecinos, solo por sacar votos y los Concejales que defendemos la ciudad, tenemos que defender los intereses de los vecinos y de la ciudad porque para eso nos han votado. Es nuestra obligación. Lamentablemente, los grupos de derechas solo están pensando en sus partidos y en qué sillones se van a sentar en las próximas listas electorales; claro... si exigen a quien tienen que exigir, lo mismo no tienen sillón.

A continuación, tomó la palabra doña Noemí Otero Navares (Cs), para manifestar: Entonces el Ayuntamiento de Segovia gobernado por el Partido Socialista e Izquierda Unida ha dejado claro que no puede dar servicio de transporte público a los barrios incorporados, por lo tanto, si no puede ofrecer el servicio, tendrá que empezar a cobrarles menos impuestos porque no les da los mismos servicios no se les puede obligar ... No se les puede exigir las mismas obligaciones. Es una cuestión de primero. Y respecto a esta cuestión de quien se sienta en una silla, quien pide explicaciones, es que de verdad ojalá pudiésemos nosotros como miembros de la oposición ir en nombre del Ayuntamiento a hablar con las distintas



administraciones porque les puedo asegurar que ya habríamos estado con todos reunidos y buscando soluciones. Lo que pasa es que aquí nunca llegan, cuando llegan van a estudiar, luego tienen que valorar técnicamente, tienen que mirar a ver, luego nos dice como la señora Alcaldesa que sí que les han preguntado sobre la estación de autobuses y resulta que se reúnen con la Consejería oportuna y no les plantean nada respecto a la estación de autobuses de lo que se había comentado, es decir, nos dicen aquí que han hecho, que han hecho, van a la prensa a contar que han hecho y que han dicho y luego la realidad es que ni se sientan en los despachos y las pocas veces que se sientan es para dejar el discurso a la mitad y la negociación sin entablar. Sí, así es. Y por cierto, felicidades porque ayer se reunió con RENFE, como hemos visto todos los segovianos en sus redes, ojalá dé frutos y sirva para algo. Nuestro apoyo en cuanto a esta moción lo tienen, porque efectivamente es una moción constructiva, es una moción pensando en los segovianos y para buscar soluciones para los segovianos. Ojalá vaya con la carta bien escrita al Presidente Mañueco cuando tenga a bien reunirse con él, o él a bien reunirse con ustedes.

A continuación, tomó la palabra don Jesús Sanz Cobos (PSOE), para manifestar: Miren, ya les he dicho antes que nos hemos enterado en el Ayuntamiento en el mes de agosto. El 24 de agosto solicitamos una reunión con la Consejera de movilidad y a fecha de hoy todavía no hemos podido, porque nos ha dicho que hasta que no nos reunamos con el Presidente de la Junta no se va a poder reunir con el Ayuntamiento. En todo caso, mire, nos están pidiendo con esta moción que tengamos transporte público urbano en Madrona, en Fuentemilanos, en Torredondo y en Perogordo, pero, creo que ha quedado suficientemente claro y explicado que dadas las circunstancias actuales no es el Ayuntamiento quien tiene las competencias para establecerlo, sí para solicitarlo, nadie dice que no y estamos esperando a que la propia asociación nos pase las necesidades de los vecinos, en todo caso, la competencia es de la Junta, aclárense, que no es tan difícil entenderlo. Yo no sé, señor Pérez, señora Otero, si ustedes se la van a saltar esta norma, yo desde luego no, no me lo voy a saltar. Y no voy a hacer algo que no me corresponde. Miren, de todas las maneras ya les hemos dicho que estamos trabajando y claro que seguiremos haciéndolo coordinadamente con la administración responsable, que es la Junta de Castilla y León. Por eso hemos mantenido las reuniones oportunas con las asociaciones de vecinos de Madrona y se ha fijado una ruta a seguir y se ha hablado de tres municipios más. Sin embargo, ustedes, el Partido Popular, votan en contra en el Congreso de los Diputados de todas las medidas puestas por el gobierno, entre las que se encuentran muchas ayudas al transporte, ahí tienen las ayudas al transporte público, Renfe, Adif, los bonos AVANT. No se puede hacer o decir una cosa en un sitio y lo contrario en otro distinto. Los ciudadanos no son tontos, eso lo ven, la gente eso lo ven. Miren, no se preocupen que en este gobierno hablamos con la Junta de Castilla y León y con quien haga falta para conseguir los mejores servicios públicos para los ciudadanos; el progreso y la mejora para los ciudadanos de Segovia, están dentro de los objetivos y prioridades de este equipo de gobierno y por supuesto del Partido Socialista Obrero Español. Lo demostramos en todas las instituciones en las que estamos presentes, estamos trabajando para mejorar los servicios públicos, el transporte urbano en Segovia y en esos barrios incorporados que hemos citado, también, ténganlo claro. Muchas gracias.



En turno de cierre, tomó la palabra Pablo Pérez Coronado (PP), para manifestar: Primero, señor San Juan, no vamos a admitir la enmienda; sería una moción muy interesante, le invitamos a que la presente en el próximo Pleno y se la aprobamos. Segundo, señora Peñalosa, hablando de sillones, que tiemble el señor Galindo. Tercero, en cuanto a las competencias sobre el transporte metropolitano, cierto es que le pertenece a la Junta de Castilla y León la competencia, pero quien inicia los trámites y lo ha reconocido creo que, por tres o cuatro ocasiones, es el Ayuntamiento de Segovia, que me ha gustado como lo ha llamado: el órgano competente. Órgano competente igual a Ayuntamiento de Segovia igual a señora Martín igual a Partido Socialista, que no lo ha hecho. Por lo tanto, pedimos en esta moción que el órgano competente inicie los trámites junto con el órgano que tiene la competencia para poner en marcha el sistema de transporte público. Es lo que pedimos en esta moción, por lo tanto, es una moción que podemos apoyar todos los grupos políticos siempre que haya voluntad de poner en marcha este servicio a este barrio incorporado porque a mismos impuestos, mismos servicios.

Interviene la Alcaldesa para manifestar: antes de votar lo único que quería aclarar es si el Partido Popular acepta la enmienda de Izquierda Unida. No aceptan, pues entonces procedemos a la votación.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción resultando 25 votos emitidos de los cuales, 13 son votos a favor -de los concejales de los grupos PP (9), Cs (3) y Podemos (1)-, NINGUNO en contra y el resto, 12 abstenciones -de los concejales de los grupos PSOE (10) e IU (2)-.

Acuerdo.- **Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA."**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.